

CON APEGO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN XXV, XXVI, XXXIV, XXXVII, 161, 162, 180 FRACCIÓN I, 183 Y 184 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO. LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

C O N V O C A

A TODOS LOS VECINOS, PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE INMUEBLES DE LA COLONIA

COLINAS DE LOS ROBLES

PARA LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA RENOVACIÓN DE MESA DIRECTIVA, QUE TENDRÁ LUGAR EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 17:30 HORAS DEL 09 DE FEBRERO DEL 2024, EN EL LUGAR QUE OCUPA LAS CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES UBICADAS EN EL CRUCE DE LA AVENIDA LOS PINOS Y CALLE CEDROS, A UN LADO DEL KÍNDER. POR DISPOSICIÓN LEGAL TENDRÁN QUE ESTAR PRESENTES EL 30% DEL PADRÓN DE VECINOS (ARTÍCULO 165 FRACCIÓN I), EN CASO DE NO ESTABLECERSE EL QUÓRUM LEGAL RESPECTIVO SE FIJA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL MISMO DÍA A LAS 18:00 HORAS, EN EL MISMO LUGAR PARA EFECTUARSE CON LOS PROPIETARIOS Y RESIDENTES PRESENTES (ARTÍCULO 165 FRACCIÓN II). DICHA ASAMBLEA SE REALIZARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

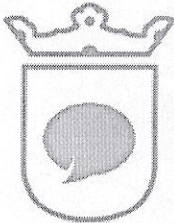
1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES Y SECRETARIOS.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
5. PRESENTACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
6. PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.
7. PROCESO DE VOTACIÓN Y RESULTADOS DE LA MISMA.
8. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

LA DIRECCIÓN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE SE REUNIRÁ CON LOS CANDIDATOS A PRESIDENTES DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS ANTES DE LA ELECCIÓN, PARA ACORDAR LAS CONDICIONES QUE GARANTICEN EL BUEN DESARROLLO DEL PROCESO Y LA JORNADA DE VOTACIÓN SIN CONTRAVENIR A LO DISPUESTO EN ESTE REGLAMENTO CONFORME AL ARTÍCULO 185.

SE ADJUNTAN LAS BASES PARA PARTICIPAR, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ÉSTA CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JALISCO, A 11 DE ENERO DEL 2024



Participación
Ciudadana
Construcción
de Comunidad

VLADIMIR GERARDO RICO TOSTADO
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Gobierno de
Zapopan

ANEXO CON BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RENOVACION DE MESA DIRECTIVA DE LA COLONIA COLINAS DE LOS ROBLES

1.- LOS VECINOS CON INTERÉS DE REPRESENTAR A LOS HABITANTES DE SU FRACCIONAMIENTO, COLONIA, BARRIO O CONDOMINIO, O EN SU CASO DE LA SECCIÓN, ETAPA O CUALQUIER OTRA DENOMINACIÓN EN QUE SE ORGANICEN DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 164 Y 186 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ADEMÁS DE LOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN EN ESTE ANEXO QUE ES PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE RENOVACIÓN DE MESA DIRECTIVA:

REQUISITOS

- I.- SER VECINO DEL FRACCIONAMIENTO, COLONIA, BARRIO O CONDOMINIO DONDE SE CONSTITUYA LA ASOCIACIÓN VECINAL O SE LLEVE A CABO LA ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, Y EN SU CASO, DE LA SECCIÓN, ETAPA O CUALQUIER OTRA DENOMINACIÓN EN QUE SE ORGANICEN LOS MISMOS, CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE SEIS MESES;
- II.- SABER LEER Y ESCRIBIR;
- III.- COMPROMETERSE CON EL TIEMPO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN VECINAL;
- IV.- PRESENTAR CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, CON UN MES MÁXIMO DE ANTIGÜEDAD;
- V.- NO SER SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO;
- VI.- NO HABER SIDO FUNCIONARIO PÚBLICO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN;
- VII.- SI OCUPARON UN CARGO EN LA MESA DIRECTIVA ANTERIOR, SOLO PODRÁN REELEGUIRSE POR UNA OCASIÓN, POR LO TANTO NO LES SERÁ APLICABLE LA LIMITANTE DE PODER POSTULARSE EN CALIDAD DE TITULAR O SUPLENTE EN EL PERIODO INMEDIATO;
- VIII.- REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA;
- IX.- SOLICITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EL FORMATO PARA EL REGISTRO DE PLANILLA, LLENAR DEBIDAMENTE Y ENTREGARLA EN UN LAPSO DE 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA CONVOCATORIA;
- X.- COPIA SIMPLE DE CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA;
- XI.- COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A NOVENTA DÍAS QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR PRESENTADA;
- XII.- PROYECTO DE TRABAJO DE LA PLANILLA.

(TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO).

LA DIRECCIÓN PROPORCIONARÁ A LOS VECINOS INTERESADOS LOS FORMATOS IMPRESOS PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS EN LAS OFICINAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS ZAPOPAN (CISZ), EN CALLE BOULEVARD PANAMERICANO #300, ENTRE BLVD. PANAMERICANO Y PROL. LAURELES DE LA COLONIA TEPEYAC, EN UN HORARIO PARA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES), PARA LOS TRÁMITES DE REGISTRO DE PLANILLA SERÁ NECESARIO QUE CUANDO MENOS SE PRESENTE UNO DE LOS MIEMBROS TITULARES DE LA MISMA.

ÚLTIMO DÍA PARA RECEPCIÓN DE PLANILLAS: 25 DE ENERO DEL 2024

2.- TENDRÁN DERECHO A VOTAR (ARTÍCULO 184 FRACCIÓN VIII):

- a) PARA EL CASO DE PROPIETARIOS DE INMUEBLES LOCALIZADOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA COLONIA DE QUE SE TRATE, ESTOS DEBERÁN PRESENTAR COMPROBANTE ORIGINAL DEL PREDIAL ACTUALIZADO A UN PLAZO MENOR DE UN AÑO ANTERIOR AL DÍA DE LAS ELECCIONES O CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DETERMINADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA, BARRIO, ZONA O CENTRO DE LA POBLACIÓN DE QUE SE TRATE, IDENTIFICÁNDOSE PARA ESTE ACTO CON CREDENCIAL DE ELECTOR, PARA LO CUAL DEBERÁ COINCIDIR EL NOMBRE QUE ACREDITA DICHA PROPIEDAD.
- b) PARA EL CASO DE RESIDENTES ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR CREDENCIAL DE ELECTOR REGISTRADA DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA COLONIA QUE SE TRATE.
- c) EN LA FORMA QUE SE DETERMINEN LOS ACUERDOS PREVIOS, REALIZADOS ENTRE LA DIRECCIÓN Y LAS PLANILLAS CONTENDIENTES.

EL HORARIO DE VOTACIÓN SERÁ HASTA LAS 19:00 HORAS

3.- LA DIRECCIÓN EN UN PLAZO DE TRES DÍAS POSTERIORES A LA ASAMBLEA PODRÁ RECIBIR LAS INCONFORMIDADES, MEDIANTE ESCRITOS DE PROTESTA PARA EFECTOS DE IMPUGNACIÓN, EN EL DOMICILIO Y HORARIOS ESTABLECIDOS PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. (ARTÍCULO 192)

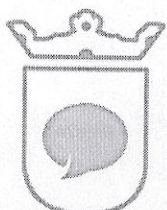
4.- LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JALISCO, A 11 DE ENERO DEL 2024



VLADIMIR GERARDO RICO TOSTADO
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Participación
Ciudadana
Construcción
de Comunidad



Gobierno de
Zapopan